

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100
(Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE TRABAJO Inspección Provincial

NOTIFICACION

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa Teodoro García Pérez, actividad "Cine Luz", que tuvo su último domicilio conocido en Almendrales, número 41, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 1.649/76, por un importe de cuotas del Régimen General de 3.264 pesetas y primas de accionados de trabajo en la Mutua "España" por un importe de 4.386 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 22 de abril de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—3.634)

MINISTERIO DE TRABAJO COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL SEGUNDA DE MADRID

ANUNCIO

Que el día 7-4-76 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar "sine die" la Resolución del presente expediente hasta tanto comparezca o pueda ser habido don Teodoro García Pérez, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplirse el trámite correspondiente, resolviéndose notificar este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el Boletín correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente, Joaquín Sánchez Cervera (Firmado y rubricado).—Doy fe.—El Secretario, José Ángel Biel Rivera (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Trabajo.

Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 7 de abril de 1976.

(G. C.—3.625)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

ANUNCIO

Por resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo, de fecha 8 de abril de 1976, se ha concedido autorización a don Felipe Aladueña Jiménez, con domicilio en Madrid, calle Doctor Gómez Ulla, número 3, para aprovechar cuatro litros/segundo de aguas del río Jarama, en término municipal de San Martín de la Vega, con destino a riegos de cinco hectáreas, con arreglo a las condiciones que figuran en la autorización que se expide al interesado.

Madrid, a 8 de abril de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—3.626)

(O.—2.561)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Florencio Sanz de la Riva, representado por sí mismo, con domicilio en Torrejón del Rey (Guadalajara), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidas por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de aguas del arroyo Camarmilla, en término municipal de Valdeavero (Madrid), con destino al riego por aspersión de 1.9560 hectáreas de la finca "Juncosa", verificándose la toma mediante pozo y motor.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria (con liquidación del pago del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de

Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Valdeavero o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (11.699/76.)

Madrid, 14 de abril de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—3.627)

(O.—2.562)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.158

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en el término municipal de Collado Villalba. Tiene por objeto la presente línea suministrar energía eléctrica en media tensión al Centro de transformación de la "Urbanización de Inmobiliaria Peñanevada", en Collado Villalba. Tiene su origen en línea aérea existente en carretera de La Granja y finalizará en derivación en subterráneo al C. T. Inmobiliaria Peñanevada, denominada "Piedrahita".

Características: Línea eléctrica a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Longitud 160 metros.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el ca-

pítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—2.970-15)

(O.—1.972)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.157

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en el término municipal de El Molar. Tiene por objeto la presente línea suministrar energía eléctrica en media tensión a la fábrica de papel de Extramuros, 1, en El Molar. Tiene su origen en línea aérea M. T. procedente de San Agustín del Guadalix y finalizará en fábrica de papel en Extramuros, 1.

Características: Línea eléctrica a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Longitud 576 metros.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—2.970-16)

(O.—1.973)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.156

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Pro-

vincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en el término municipal de Madrid. Tiene por objeto la presente línea suministrar energía eléctrica en media tensión al Centro de transformación intemperie a instalar en el Lazo de Manteras de la avenida de la Paz con la N-I, para alimentar al cuadro de alumbrado del Ministerio de Obras Públicas allí existente. Tiene su origen en línea aérea existente y finalizará en el C. T. intemperie junto al cuadro de alumbrado.

Características: Línea eléctrica a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Longitud 250 metros.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.970-17) (O.—1.974)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.155

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en el término municipal de Fuente el Saz. Tiene su origen en línea aérea existente y finalizará en el C. T. de don Pedro Chávarri Orive. Tiene por objeto la presente línea suministrar energía eléctrica en media tensión al Centro de transformación tipo intemperie situado en la finca de don Pedro Chávarri, junto al camino de Valdetorres.

Características: Línea eléctrica a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hormigón y metálicos. Longitud 0,652 kilómetros.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.970-18) (O.—1.975)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.154

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en el término municipal de Majadahonda. Tiene por objeto la presente línea suministrar energía eléctrica en media tensión al Centro de transformación de Gofii, Sociedad Anónima-Carretera de El Plantío, 1. Tiene su origen en línea aérea existente junto a FF.CC. Madrid-Irún y finalizará en el Centro de transformación de Gofii, S. A., en la carretera de El Plantío, 1.

Características: Línea eléctrica a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Longitud 80 metros.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.970-19) (O.—1.976)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.153

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en el término municipal de Cabanillas de la Sierra. Tiene por objeto la presente línea suministrar energía eléctrica en media tensión al Centro de transformación denominado cañada de las Merinas, situado en el p. k. 54,150 de la carretera N-I. Tiene su origen en línea aérea de M. T. existente y finalizará en el Centro de transformación Cañada de las Merinas.

Características: Línea eléctrica a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hormigón. Longitud 0,250 Km.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el ca-

pítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.970-20) (O.—1.977)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.146

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en el término municipal de Buitrago del Lozoya. Tiene por objeto la presente línea suministrar energía eléctrica en media tensión al Centro de transformación prefabricado "Andarrío", situado en la confluencia del camino a Buitrago con la carretera de Villavieja del Lozoya. Tiene su origen en línea aérea M. T. existente sobre la carretera de Villavieja del Lozoya y finalizará en el Centro de transformación prefabricado "Andarrío".

Características: Línea eléctrica a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Longitud 0,038 Km.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.970-21) (O.—1.978)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.145

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en el término municipal de San Sebastián de los Reyes. Tiene por objeto la presente línea sustituir la anterior alimentación al Centro de transformación Barbudo, dándole servicio mediante ésta, cuyo trazado discurrirá por el camino de las Animas, evitando así las posibles perturbaciones que la anterior pudiera causar. Tiene su origen en línea aérea M. T. existente en camino de las Animas y finalizará en el C. T. Camino del Norte, sin número y línea aérea M. T. de alimentación al C. T. Barbudo.

Características: Línea eléctrica a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Longitud 0,410 Km.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.970-22) (O.—1.979)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.144

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en el término municipal de Alcobendas. Tiene por objeto la presente línea suministrar de energía eléctrica en media tensión al Centro de transformación tipo intemperie de las Reverendas Madres Capuchinas, sito en la carretera de Alcobendas a Colmenar (Alcobendas). Tiene su origen en línea M. T. Alcobendas-El Gorrillo (26EL-465) y finalizará en el Centro de transformación intemperie de las RR. MM.

Características: Línea eléctrica a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Longitud 0,330 Km.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.970-23) (O.—1.980)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.166

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en el término municipal de Madrid-Guadalupe. Tiene por objeto la presente línea suministrar energía eléctrica, elimi-

nar los diversos cruces existentes en el tramo de FF.CC. Vicalvaro-Alcalá de Henares con motivo de las obras de electrificación del FF.CC. Madrid-Guadalajara. Tiene su origen en línea aérea M. T. existente y finalizará en línea aérea M. T. a C. T. Coayco.

Características: Línea eléctrica a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Longitud 300 metros.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—2.970-24) (O.—1.981)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.165

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en el término municipal de Fuente el Saz. Tiene por objeto la presente línea suministrar energía eléctrica en media tensión al Centro de transformación de la finca de don Santiago Martín, de la carretera de El Casar, en Fuente el Saz. Tiene su origen en línea aérea de M. T. existente junto a carretera de Torrelaguna y finalizará en C. T. en finca de don Santiago Martín.

Características: Línea eléctrica a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Longitud 907 metros.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—2.970-25) (O.—1.982)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.164

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la

línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en el término municipal de Collado Villalba. Tiene por objeto la presente línea suministrar la energía eléctrica en media tensión a los Centros de transformación de la "Urbanización de Inmobiliaria Peñanevada", en la carretera de Moralzarlal, en Collado Villalba. Tiene su origen en línea aérea existente junto a carretera de Moralzarlal y finalizará en "Inmobiliaria Peñanevada".

Características: Línea eléctrica a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Longitud 105 metros.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—2.970-26) (O.—1.983)

ORGANIZACION SINDICAL

OBRA SINDICAL DEL HOGAR

Anuncio de subasta de locales comerciales en venta

La Delegación Provincial de la Organización Sindical de Madrid anuncia subasta para la adjudicación en venta de 16 locales comerciales, sitios en los siguientes grupos de viviendas:

- "Santiago Apóstol", dos locales.
- "San Blas", parcela A, cuatro locales.
- "San Blas", parcela J, tres locales.
- "Moratalaz", barrio IV, siete locales.

El pliego de condiciones y demás documentos podrán ser examinados en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, número 4, planta quinta.

Las proposiciones económicas para tomar parte en dicha subasta se admitirán en la citada Dirección Provincial de la Obra Sindical del Hogar, en las horas hábiles de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si fuese festivo, al día siguiente hábil.

El acto de apertura de sobres tendrá lugar en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de la Organización Sindical, sita en la avenida de José Antonio, número 69, a las diez treinta horas del quinto día hábil siguiente al del cierre de admisión de proposiciones.

Madrid, 26 de abril de 1976.—El Delegado provincial, P. D., Gervasio Martínez-Villaseñor García. (G. C.—3.630) (O.—2.563)

AYUNTAMIENTOS

EL BOALO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificación por suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

El Boalo, 20 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.569) (O.—2.531)

COLMENAR VIEJO

Don Antonio Ortega García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar 1.ª especial A, con amenización musical, en calle Amargura, número 17, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las

observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 21 de abril de 1976. El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.570) (O.—2.532)

PERALES DE TAJUNA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones, las que habrán de formularse ante el Delegado de Hacienda a través del Ayuntamiento, de conformidad a los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local.

También, asimismo, han sido aprobados el Proyecto técnico para la canalización del caz ubicado a la carretera de Morata, se encuentra expuesto al público, por quince días, en la Secretaría, para oír reclamaciones.

Igualmente se encuentra expuesto por el mismo período el Proyecto técnico para la pavimentación de la calle de la Estación, plaza Nacional y otras más, a efectos de oír reclamaciones.

Aprobado también el Anteproyecto del Presupuesto extraordinario para la canalización del caz ubicado a la carretera de Morata, con el número 1, y también el Anteproyecto de pavimentación de calles con el número 2, se encuentran expuestos al público, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Perales de Tajuña, a 21 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.571) (O.—2.533)

ALCORCON

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de 25 de marzo de 1976, el pliego de condiciones para el concurso-subasta para la adquisición de uniformes con destino al personal de la Policía municipal de esta localidad, el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento según lo dispuesto en los artículos 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Alcorcón, 14 de abril de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño Cardesín. (G. C.—3.572) (O.—2.534)

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de 25 de marzo de 1976, el pliego de condiciones para el concurso-subasta para la adquisición de ropa con destino al personal del servicio de limpiezas de esta localidad, el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos establecidos en los artículos 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Alcorcón, 14 de abril de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño Cardesín. (G. C.—3.573) (O.—2.535)

NAVACERRADA

Don Eulogio Blasco Ibáñez solicita autorización para apertura de un establecimiento de carnicería y salchichería, en la avenida de Madrid, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navacerrada, 20 de abril de 1976.—El Alcalde, J. Martín. (G. C.—3.591) (O.—2.545)

MOSTOLES

Doña Angela Santana Bonilla solicita autorización para la apertura de tintorería, en Dos de Mayo, 38, local 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 21 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.592) (O.—2.546)

Don Juan Antonio Honrado González solicita autorización para la apertura de bar de 2.ª categoría, en Guadalupe Residencial, 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 20 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.593) (O.—2.547)

"Cartonajes Gisbert, S. L." solicita autorización para la apertura de fábrica de cartón ondulado, en el polígono 1, calle C, número 23.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 20 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.594) (O.—2.548)

COSLADA

Por parte de don Gumersindo Bustos del Castillo se ha solicitado licencia para taller de reparación de cubiertas y cámaras, en la finca número 7 de la calle Amparo Barrios, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 22 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.595) (O.—2.549)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Don Isidoro Alvarez Colino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de Administración del Patrimonio, General del Presupuesto y Anual de Valores del año 1975, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Cadalso de los Vidrios, a 22 de abril de 1976.—El Alcalde, Isidoro Alvarez Colino. (G. C.—3.596) (O.—2.550)

ALCOBENDAS

Habiendo solicitado la devolución de la fianza definitiva que en su día constituyó don Mariano Maroñas Hernán para responder de las obras de conservación de la red viaria del año 1975 y las de instalación de bocas de riego en la avenida del Generalísimo, se hace saber que las personas interesadas pueden formular las reclamaciones que a su derecho convengan durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, 21 de abril de 1976.—El Alcalde, Julián Baena Aguado. (G. C.—3.597) (O.—2.551)

TORREJON DE ARDOZ

"T. G. N. Española, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de bisagras para muebles, en Acacias, 15.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 13 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.598) (O.—2.552)

"Atiac, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de re-

paración de aparatos de medida, en la calle Hierro, número 83.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 13 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.599) (O.—2.553)

"Talleres Nieto" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de mecánica y ajuste, en la calle de La Solana, número 34.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 10 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.600) (O.—2.554)

SOTO DEL REAL

ANUNCIO DE SUBASTA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS A DOMICILIO

Cumplidos los trámites legales se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: Prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio retirada de las existentes en vías públicas y accesos, que dará comienzo el día 1.º de junio de 1976 y finalizará el 31 de mayo de 1977.

El servicio se prestará con vehículo adaptado y durante los meses de julio, agosto y primera quincena de septiembre, con dos vehículos.

Tipo de licitación: Será el de 945.500 pesetas a la baja.

Garantías: La provisional para optar a la subasta será de 18.910 pesetas y la definitiva el 4 por 100 de la cantidad adjudicada.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal a partir del siguiente día hábil de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior a la apertura.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a los veinte días hábiles a partir del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce.

Documentación: La indicada en el pliego de condiciones.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los de anuncios, reintegros, escritura pública y todos los relacionados con el expediente de subasta.

Segunda subasta: Si resultara desierta por falta de licitadores u otra causa, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles de la primera en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, enterado del pliego de condiciones que rige para la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Soto del Real, para la prestación del servicio de recogida de basuras, acepta todas y cada una de las condiciones y se compromete a realizar el servicio por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Soto del Real, 23 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.601) (O.—2.555)

Cumplidos los trámites legales se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: Construcción de plaza y celebración de los festejos taurinos durante los días 31 de julio, 1 y 2 de agosto de 1976 conforme al pliego de condiciones.

Tipo de subasta: 200.000 pesetas a la baja.

Fianzas: Provisional para optar a la subasta, 10.000 pesetas, y la definitiva 50.000 pesetas.

Duración del contrato: Los días que duren los festejos.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal, de nueve a trece horas, hasta el anterior hábil a la apertura.

Apertura de plicas: A las once horas del día hábil siguiente una vez transcurridos veinte también hábiles a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Documentación: La indicada en el pliego de condiciones.

Segunda subasta: Si fuera declarada desierta la primera se celebrará una segunda a los diez días hábiles.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones que rige para la subasta, acepta todas y cada una de las condiciones, comprometiéndose dentro de los plazos previstos a la construcción de la plaza y a la celebración de las corridas con el número de novillos señalados durante los días 31 de julio, 1 y 2 de agosto de 1976, mediante la entrega por el Ayuntamiento como subvención de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Soto del Real, 23 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.602) (O.—2.556)

COLMENAR VIEJO

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO CONVOCANDO CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE UN VEHICULO CON DESTINO AL SERVICIO DE LIMPIEZAS Y RECOGIDA DE BASURAS, Y OTRO PARA SERVICIOS MUNICIPALES TIPO JEEP-FURGON

Objeto: Adquisición por medio de concurso de un vehículo para limpiezas y recogida de basuras dotado de las instalaciones adecuadas al fin a que se destina y otro tipo Jeep-furgón.

Tipos: No se señala.

Pago: Contra certificación expedida por el técnico municipal en la forma que se señale en la adjudicación definitiva.

Garantía: Provisional: 20.000 pesetas por cada vehículo; definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Lugar, hora y plazo de presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las catorce horas, durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia en que aparezca publicado posteriormente.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de las proposiciones.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de provincia de, con domicilio en calle, número, provisto de Documento Nacional de Identidad número (en nombre propio o en representación de), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de y de, de conformidad con el pliego de condiciones que rige el concurso para la adquisición de dos vehículos con destino al servicio de limpieza y recogida de basuras uno, y el otro Jeep tipo furgón, me comprometo a suministrar el vehículo en la cantidad de pesetas (la cifra en letra) y en las siguientes condiciones (se expresarán las relacionadas en la condición 7.ª de estos pliegos).
(Lugar, fecha y firma.)

Colmenar Viejo, a 22 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.603) (O.—2.557)

PARACUELLOS DE JARAMA

La renovación del Padrón municipal de habitantes referida a 31 de diciembre de 1975, aprobada por el Ayuntamiento Pleno, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, junto con el resumen numérico de las hojas de inscripción.

Durante el expresado plazo podrán presentarse reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y clasificación de inscritos.

Paracuellos de Jarama, 19 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.565) (X.—8.007)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 2.622 y 2.042, ejecución números 4-9 de 1976, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Juan Rodríguez Marín, contra José Ramírez Herranz, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio paseo de los Pontones, número 18, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un vehículo marca "Seat 132", matrícula M-0705-U.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 20 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de julio, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 23 de abril de 1976.—El Secretario, J. L. Buitrón.

(C.—761)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, en sustitución accidental del Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emiliano Montero Montero, contra "Hidalgo, Producciones Cinematográficas, S. A." y "Mirlo Films", en reclamación por despido, registrado con el número 491 de 1976, se ha acordado citar a "Hidalgo, Producciones Cinematográficas, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de mayo, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la demandada "Hidalgo, Producciones Cinematográficas, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.610)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número mil doscientos treinta y tres de mil novecientos setenta y cinco, promovido por "S. A. Solenry", contra don José Antonio de Frutos Ferrer, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de treinta y un mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día dieciséis de junio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son: Una freidora "Movifrit", de cinco litros, eléctrica, en acero inoxidable.

Una plancha de asar, de 80 x 40 centímetros, a butano, con dos hornillos.

Una cafetera "Pavoni", automática, de tres grupos.

Un botellero frigorífico "Solenry", de 1,50 metros de longitud, en acero inoxidable, número 1.717, con grupo incorporado, dos vitrinas de cristal para mostreador, de 1 x 0,20 x 0,12 metros.

Dado en Madrid y para su publicación con ocho días, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—2.085)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos a instancia de don Antonio Martos Montijano, contra don Montero Moreno, sobre reclamación de (1.231) treinta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, cuyos autos se hallan registrados bajo el número mil doscientos treinta y uno de mil novecientos setenta y cuatro, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en los siguientes:

Una hormigonera marca "Impresa" con motor de gasolina de la casa "M.Z.",

Otra hormigonera eléctrica de motor acoplado de 2 HP.

Un maquinillo de elevación de metales, eléctrico, marca "D. V. I.",

Un televisor marca "Lloder", de 24 pulgadas.

Un tresillo tapizado en skay color marrón, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos butacas con asiento forrado en tela.

Dichos bienes han sido tasados judicial y pericialmente en la suma de cincuenta y siete mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día tres de junio del corriente año, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de ex-

presado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y
Que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a doce de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—2.141)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Diego Córdoba Gracia, Magistrado-Juez de instrucción número 3 de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad para la efectividad de las costas causadas en apelación interpuesta contra la sentencia dictada por este Juzgado en diligencias preparatorias número 115 de 1974, contra María Luisa Castrillo Josa, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a dicha penada, y que son los siguientes:

- Un televisor marca "Philips", de 19 pulgadas.
- Una lavadora automática marca "Crolls".
- Un frigorífico marca "Philips", de 250 litros.
- Un aspirador marca "Philips".

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo, y el día 2 de junio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo de 18.750 pesetas que sirvió de base a la segunda. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que estos bienes se encuentran depositados en poder de la aludida penada, con domicilio en la calle de Dracena, número 19, segundo derecha.

Dado en Madrid, a 21 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).
(C.—756)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en providencia de fecha actual, recaída en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramita con el número ochocientos cuatro de mil novecientos setenta y cinco (B), de orden, promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de don José María Carlos Roca Otero, contra don Ramón Platas García, declarado en rebeldía, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintiséis de mayo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, los bienes que después se expresarán, embargados al demandado.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que a la cantidad de mil novecientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos. El remate puede hacerse en calidad de ceder.

Bienes objeto de la subasta

- Una mesa de despacho, de 1,50 x 0,80, con cuatro cajones en cada lado y tablero de formica.
- Una mesa auxiliar para máquina de escribir, de metal y tablero de formica, con dos cajones.
- Un armario-librería de dos cuerpos.
- La parte inferior con dos armarios de dos puertas cada uno y seis cajones y la

superior con tres departamentos, un cajón y tres estantes.

Una rinconera de dos piezas de skay. Una mesa metálica con tablero de formica, de 1,40 x 0,80, y cuatro cajones en la parte derecha.

Una estantería metálica con cinco estantes, de 2 x 2 metros, aproximadamente.

Un archivador metálico, sin puertas, para las carpetas colgantes, de 2,40 por 1,20.

Y un brazo para taladro accionado a mano.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—2.104)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento ochenta y cinco de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Financiera Seat, S. A.", representada por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Delfín Peláez Zapatero, sobre reclamación de dieciocho mil quinientas cincuenta y cinco pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, en la calle de Marcos de Orueta, número dieciséis, primero C, y que son los siguientes:

Un automóvil "Seat-850", matrícula M-846.278.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a trece de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis Fernando Martínez.
(A.—2.106)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil ciento diecisiete de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de entidad "Seida, S. A.", representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Guillermo del Valle López, sobre reclamación de cincuenta mil ochocientos ochenta pesetas con cincuenta céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Guillermo del Valle López, en la calle de Nuremberg, veintinueve, cuarto B, y que son los siguientes:

Un automóvil turismo marca "Seat", modelo 1.430, matrícula M-5277-M, color blanco.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Martínez Ruiz.
(A.—2.109)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos veintinueve de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Claas Ibérica, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Jesús Corrochano Sánchez, sobre reclamación de trescientas treinta mil trescientas cincuenta y dos pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, vecino de Talavera, en la calle de la Estación, número veinticinco, y que son los siguientes:

Una máquina cosechadora "Claas", modelo Mercator 70, de 4,20 metros de corte, número de chasis 67002326 y de motor 354 UC-18229.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis Fernando Martínez.
(A.—2.110)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número mil cuatrocientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, promovido por "Urbamont, S. A.", contra doña Angeles Paulete Expósito, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

Los derechos de propiedad que la demandada posee sobre el apartamento vivienda segundo D del portal 12 de la Urbanización "Parque Sierra", de Villalba.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo de subasta la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

No existen títulos de propiedad por no estar inscrito en el Registro a favor de la ejecutada.

Tercera

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de referido tipo; y

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—2.082)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos menor cuantía número doscientos trece de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel del Valle, en nombre y representación de don Francisco Soler Herrero, contra don Antonio Benavides Carmona y don Antonio Angel Monje García Guerrero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un aparato de televisión marca "Telefunken", de 19 pulgadas.

Una lavadora automática marca "Ignis".

Un frigorífico marca "Edesa", de tamaño mediano.

Un tresillo, compuesto de dos sillones y un sofá de tres plazas, tapizado en skay color blanco.

Un comedor, compuesto de una mesa para seis cubiertos, plegable, y cuatro sillas en madera imitando a nogal y tapizadas sus asientos en skay.

Una lámpara de techo, de cristal y metal, de seis brazos a luces.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintiuno de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de veintitrés mil quinientas pesetas (23.500 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en el domicilio de don Antonio Angel Monje García Guerrero, calle de Jacinto Verdaguer, cuatro.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y seis.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría en el lugar y fecha antes indicados.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—2.098)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número 7 de esta capital, en cumplimiento de C. O. 22/76 del sumario número 85 de 1972, contra otro y Benjamín Nieto Vega, por delitos de falsedad y estafa, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a dicho penado, consistentes en lo siguiente:

Coche automóvil turismo marca "Morris", Mini-1.000, de 8,70 HP, matrícula M-807.366, tasado pericialmente en la suma de 55.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, primero, en la forma y condiciones de la primera, pero con la rebaja señalada del 25 por 100 del tipo de tasación, se ha señalado el día 20 de mayo próximo, a las doce y media de su mañana, haciéndose saber a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, con la rebaja anunciada, o sea la suma de 4.125 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que se podrá concurrir con calidad de ceder, y que el vehículo embargado se encuentra en poder de dicho penado, que vive en la calle Mataró, 4, de esta capital.

Dado en Madrid, a 19 de abril de 1976. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—757)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número cincuenta y cuatro A de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moral Lirola, en nombre y representación de don Cruz Martínez Solera, contra don Jesús de Pablo y Pascual, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

En Riiza.—Casa-habitación sita en Riiza (Segovia), calle de don Mariano González Bartolomé, número 11, con huerto a espaldas, en el cual hay un cocedero. Consta de planta baja, principal y cámara, distribuida en varias habitaciones o dependencias. Linda: derecha, entrando, con otra de don Ramón Arranz Redondo; izquierda, con otra de don Antonio Berzal; espalda, huerta de herederos de don Mariano Sanz, y frente, calle de su situación.

Para cuyo remate se ha señalado el día siete de junio próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ochocientas mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—2.100)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número seiscientos dieciséis de mil novecientos setenta y cinco-L, seguidos en este Juzgado a instancia de la "S. A. Solenry", representada por el Procurador de los Tribunales don Alejandro García Yuste, contra don José Gómez López, sobre reclamación de la suma de veinte mil quinientas sesenta pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

Un aparato de televisión de 19 pulgadas, marca "Reyfra".

Un frigorífico marca "Leonar", de 220 litros.

Una cocina marca "Aitona", de cuatro fuegos.

Dichos bienes muebles se encuentran depositados en poder del indicado demandado, con domicilio en San Martín de Valdeiglesias, carretera de Avila, veintidós, bar.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, sito en la calle del Almirante, once, el día dos de junio próximo, a las once horas de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diecinueve mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—2.084)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número quinientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y dos, procedentes del Juzgado, ya extinguido, número veintitrés de igual clase, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Philips Ibérica, S. A. E.", contra don Andrés Mallagray Saborit, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, del tipo que sirvió para la primera, los bienes siguientes:

Un torno de precisión de 50 c. c. entre puntos, "Ecsweil", con motor de 1/2 HP.

Dos taladradores marca "John Deere", eléctricos.

Un comprobador de transistores radio-métricos.

Un cargador de baterías.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del número nueve de la calle del Almirante, de esta capital, el próximo día diez de junio, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el de la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea de treinta y un mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento de dicho tipo, a modo de fianza, que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.105)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de este Juzgado, ordinario declarativo de menor cuantía número trescientos trece de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Cupisán, S. A.", contra don Gregorio Alvarez Andrés, en su condición de propietario de "Construcciones Garalva", sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, del tipo que sirvió para la primera, el bien siguiente:

Un camión marca "Pegaso", matrícula M-7102-E.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del número nueve de la calle del Almirante, de esta capital, el próximo día diez de junio, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el que sirvió para la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, esto es, de doscientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la dicha subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del diez por ciento de dicho tipo, que será inmediatamente devuelto a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.114)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado, calle del Almirante, nueve, tercero, con el número ciento noventa y dos de mil novecientos setenta y seis-B, a instancia del Procurador señor González Martín-Meras, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra "García Royo, S. A." y don Juan Valbuena Redondo, para la efectividad de un crédito hipotecario; por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada:

Número 14.—Local comercial número 3 B, situado en la planta baja del portal número 2. Carabanchel Alto. Aldea Nueva de la Vera; que linda: al Oeste, por donde tiene su entrada, con terrenos de la propia finca que dan a la calle de Aldea Nueva de la Vera; por su derecha, entrando, al Sur, con el local comercial número 2 del portal; por su izquierda, al Norte, con el local comercial número 3-A, y por su fondo, al Este, con terrenos de la propia finca. Ocupa una superficie útil aproximada de 26 metros cuadrados. Se le asignó una participación con relación al total valor del inmueble y gastos comunes del mismo, de un en-

tero cincuenta y ocho centésimas por ciento. Inscrita en el tomo 407, folio 25, finca número 29.648, inscripción primera. Tasada en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas.

Para dicho acto se ha señalado el día catorce de junio próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que verificarán en este Juzgado o Caja General de Depósitos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.108)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número trescientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y tres-B, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Telefunken Ibérica, S. A.", contra don Tomás Serrano Chamorro, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día ocho de junio, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, de Madrid.

La subasta será sin sujeción a tipo. Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo establecido en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de la subasta

Un televisor "Kastell", de 24 pulgadas.

Dos televisores marca "Invicta", de 23 pulgadas.

Un televisor marca "Schneider", de 23 pulgadas.

Tres televisores marca "Schneider", de 23 pulgadas.

Dos radiadores marca "Garza".

Un termo "Brum", de 75 litros, bitensión.

Seis armarios de baño, marca "Columbia".

Cinco armarios de baño, marca "Columbia", de dos lunas.

Una lavadora marca "Crolls", automática.

Una lavadora marca "B.T.H.", automática.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos se-

tenta y seis.—El Secretario (Firmado).—
El Magistrado-Juez de primera instancia
(Firmado).

(A.—2.111)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad pecuniaria dimanante del sumario número 82 de 1974, seguido contra el procesado condenado Antonio Terrón Fernández, se ha acordado con esta fecha sacar a pública subasta el vehículo furgoneta marca "Citroën", matrícula M-3893-K, modelo AK Snt 400, por la cantidad de 56.000 pesetas. Se señala para la subasta el próximo día 15 de junio, a las once horas, la que se celebrará en el Juzgado de instrucción número 12 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta depositarán previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe mencionado, y haciéndose constar al propio tiempo que el vehículo se encuentra en poder del procesado, el que tiene su domicilio en la calle Escorial, número 24, piso primero derecha, y con la calidad de ceder.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a 22 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).
El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—758)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que el día veintiséis de mayo próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, la venta en segunda subasta, acordada en los autos

(A.—2.102)

ejecutivos tramitados con el número cuatrocientos once de mil novecientos setenta y tres (J. 13), seguidos a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Rafael Boluda Teruel y doña Consolación Castro, de los bienes embargados a dichos demandados, siguientes:

Un televisor marca "Fercu", de 23 pulgadas, con UHF y estabilizador marca "Sonowox".

Un frigorífico marca "Zoppas", de unos 300 litros de capacidad.

Un mueble-librería-bar con vitrina incorporada, con varios huecos en la vitrina y dos puertas de corredera, de cristal, y en la parte baja tres cajones y dos puertas en madera, también corredera, barnizado en color oscuro.

Una mesa de comedor para seis cubiertos, rectangular, y dos peanas de las que salen tres patas en cada peana, barnizadas en color oscuro.

Seis sillas haciendo juego con la mesa, tapizadas en skay tanto el asiento como el respaldo, en color verde claro.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de diecisiete mil cuatrocientas pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento al que sirvió para la primera; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, en su domicilio de Emilio Gastesi Fernández, número veintiséis, donde podrán ser examinados por los que se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días respecto de la fecha señalada para el remate, se expide el presente en Madrid, a siete de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cincuenta de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Patrimonial de la Maresma, S. A.", contra "Neutra Diseño, S. A.", sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y seis, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una lámpara "Gampes", modelo 3.016, tasada en cinco mil pesetas.

Una lámpara "Cospien", modelo 9.413, tasada en cuatro mil pesetas.

Una lámpara U.151, en tres mil quinientas pesetas.

Una lámpara niquelada con tres bombillas y pantalla, igualmente de metal, en tres mil pesetas.

Una lámpara "Cospien", modelo 9.114, en dos mil quinientas pesetas.

Una lámpara "Maden", modelo 2.472, en dos mil pesetas.

Una lámpara "Cospien", modelo 9.134, en cuatro mil pesetas.

Una lámpara "Llum", modelo 915, tasada en cuatrocientas pesetas.

Un cuadro firmado por "Sagrtta-53", tasado en mil ochocientas pesetas.

Una lámpara de mesilla imitando un cono truncado, en doscientas pesetas.

Una lámpara "Cospien", modelo 9.134, en dos mil quinientas pesetas.

Una lámpara "Oruga Sten", en 2.500 pesetas.

Dos lámparas "Ineston 382", en ocho mil pesetas.

Una lámpara 4-CF2-SS, modelo 9.122, en doscientas pesetas.

Una lámpara de mesilla con una bola de acero en el pie y un alambre espiral, en dos mil pesetas.

Una lámpara "5-Soohs", modelo TA-366, en seis mil pesetas.

Una lámpara "Itez", con cinco bombillas, en once mil pesetas.

Una lámpara "Cospien", 9.134, tasada en cuatro mil pesetas.

Una lámpara "Jsnbjs", modelo 6.478, tasada en cinco mil pesetas.

Dos lámparas con cuatro cubos de metal superpuestas, con pantallas de fibras color metálico, en nueve mil pesetas.

Una lámpara pirámide 065-L-P, tasada en diez mil pesetas.

Una lámpara "Igsss", modelo 6.454, tasada en diez mil pesetas.

Una lámpara "5-Sohs", modelo Cats, tasada en dos mil pesetas.

Un cuadro firmado por Llopis, de paisaje urbano, en siete mil quinientas pesetas.

Seis cuadros de madera, firmados, de arpillera, con cuadro de esmaltes con diversos motivos, tasados en veinticuatro mil pesetas.

Un cuadro "Rauindra 72", con figura-cabeza de un tigre, en tres mil quinientas pesetas.

Un cuadro figurando rayas verticales, con diversas modalidades, metálico, tasado en mil ochocientas pesetas.

Una lámpara modelo UT-175, tasada en siete mil quinientas pesetas.

Dos juegos de ajedrez, metálicos, en seis mil pesetas.

Valorado todo en total en ciento cuarenta y ocho mil novecientas pesetas.

por el citado Instituto en el Archivo Histórico Nacional sobre los archivos de los pueblos de la provincia de Madrid, en cumplimiento del Convenio de Cooperación suscrito el día 15 de octubre de 1973 entre la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid y esta Corporación Provincial; cantidad que se declara de abono con cargo a la partida número 226-6 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

Gobierno Interior y de Compras y Enajenaciones

1.093. Informar favorablemente la solicitud formulada por el Jefe del Parque Móvil Provincial, para que, con intervención del ilustrísimo señor Diputado Visitador, realice la adquisición de dos vehículos de turismo marca "Seat", modelos 127 y 124, de cuatro puertas, por un importe de 165.000 pesetas el primero y 198.000 pesetas el segundo, y que dicha adquisición se realice por gestión directa, declarándola de urgencia según los fundamentos contenidos en el correspondiente expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartado tercero, del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y que la cantidad de 363.000 pesetas, importe máximo de la adquisición, se satisfaga con cargo a la partida número 231, capítulo VI, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos, que presenta disponible suficiente según el informe de la Intervención de Fondos provinciales.

1.094. Señalar el día 18 del próximo mes de diciembre para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

CLASES PASIVAS

1.095. Asignar a don Alfredo de Lucas Casla, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General de esta Corporación, jubilado en sesión de 30 de octubre de 1975, la pensión, redondeada en pesetas, de 169.378 anuales, con efectos de 28 de noviembre de 1975, día siguiente al en que cumple la edad reglamentaria de setenta años, lo cual ocurre en 27 de noviembre de 1975. Dicha cantidad, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación de 11 de febrero de 1954, es igual al 100 por 100 de su haber regulador, el cual asciende a 169.377,38 pesetas y está formado por 37.000 pesetas de sueldo base, 76.183,50 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, 10.000 pesetas de gratificación fija por Jefatura, 12.318,37 pesetas de premio remuneratorio y 33.875,51 pesetas de pagas extraordinarias.

exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, autorizando su ejecución por el sistema de concierto directo hasta un gasto máximo de 1.221.985 pesetas.

1.081. Aprobar, informado favorablemente por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, el proyecto reformado de la red de saneamiento de Robregordo, fase de terminación, por un total importe de 190.509 pesetas, que se abonará con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75; y, al amparo de lo establecido en el artículo 54 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, concertar directamente su ejecución con don Jesús Llorente Miguel, adjudicatario de las obras correspondientes al proyecto primitivo.

1.082. Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras del proyecto reformado del saneamiento de Zarzalejo, segunda fase, por un importe de 2.958.084 pesetas, que se abonará con cargo al crédito de 3.149.828 pesetas contraído por acuerdo del Pleno de la Corporación de 31 de octubre de 1974; y dada la urgencia justificada en su expediente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, autorizando su ejecución por el sistema de concierto directo hasta un gasto máximo de 2.893.946 pesetas.

1.083. Conceder al Ayuntamiento de Anchuelo una subvención de pesetas 337.682 para obras de pavimentación de calles en la localidad, que se abonará con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 675.363 pesetas a que asciende el aumento del presupuesto de las mismas.

1.084. Conceder al Ayuntamiento de Aldea del Fresno una subvención de 1.679.960 pesetas para cooperar a la ejecución de las obras de abastecimiento de agua en la localidad, que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 3.359.920 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

1.085. Conceder al Ayuntamiento de Navarredonda una subvención de 127.078 pesetas para cooperar a la ejecución de las obras adicionales de las de saneamiento en el anejo de San Mamés, que se abonará con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, mediante

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.101)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y dos, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Repuestos Hesperia, S. A.", representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Pedro Fernández Carrasco, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado que se dirán.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del acreedor, consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que salen a subasta

Un vehículo automóvil marca "Pontiac", matrícula M-960.395. Tasado pericialmente en la suma de ochenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—2.103)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número novecientos noventa y seis de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de mayor cuantía a que después se hará mención, en donde se ha dictado la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva es del siguiente tenor:

Sentencia

En la villa de Madrid, a seis de abril de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de don Adolfo Béjar Giménez, mayor de edad, casado, camarero y vecino de Madrid, calle Marbella, número catorce (Mirasierra), representado por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle y García y asistido del Letrado don José Luis Esquivias Moscardó, contra "Estudios Financieros y Comerciales, S. A.", en su representación legal, domiciliada en Madrid, calle Rosario Pino, número seis, primero, y contra la quiebra necesaria de "Estudios Financieros y Comerciales, S. A." (EFICO), sin representación ni defensa, declaradas ambas en rebeldía, sobre reconocimiento de derechos y otros extremos...

Fallo

Que estimando la demanda instada por el actor don Adolfo Béjar Giménez, contra las demandadas "Estudios Financieros y Comerciales, S. A." (EFICO, S. A.) y contra la quiebra de dicha sociedad, declaro: 1.º Que con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno se celebró entre don Adolfo Béjar Giménez y EFICO, S. A. un contrato de compraventa, en virtud del cual EFICO vendió a don Adolfo Béjar Giménez, que

compró, el piso vivienda sito en Madrid, Colonia Mirasierra, calle Marbella, número catorce, piso primero A, por el precio de un millón trescientos dieciocho mil quinientas setenta y cinco pesetas con ochenta y siete céntimos.—2.º Que don Adolfo Béjar ha pagado el precio del piso y ha cumplido fielmente las prestaciones a que se obligó en virtud del mencionado contrato.—3.º Que simultáneamente a la firma del contrato la entidad vendedora entregó a don Adolfo Béjar la posesión del piso, la cual tomó el actor de inmediato, disfrutando de la misma, desde entonces hasta ahora, pública y pacíficamente en concepto de dueño.—4.º Que en consecuencia, el piso primero A del número catorce de la calle Marbella, de esta capital, es propiedad de don Adolfo Béjar Giménez, y que por tanto "Estudios Financieros y Comerciales, S. A." (EFICO) no ostenta derecho alguno sobre el mismo, y condeno a las demandadas: 1.º Al otorgamiento de escritura pública de compraventa por la quiebra necesaria de EFICO a favor de don Adolfo Béjar Giménez del piso primero A de la calle Marbella, de esta capital, en las mismas condiciones que en el contrato de veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno acompañado a la demanda.—2.º A dejar sin efecto todos los actos realizados por los órganos necesarios de la quiebra de "Estudios Financieros y Comerciales, Sociedad Anónima", referentes al piso primero A del número catorce de la calle Marbella, de Madrid, incluido por tanto el acto de ocupación.—No hago expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Alvarez Tejedor. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad "Estudios Financieros y Comerciales, S. A." y quiebra necesaria de "Estudios Financieros y Comerciales, S. A." (EFICO, S. A.), en las personas de sus representantes legales, se da el presente en Madrid, a doce de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.078)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil quinientos noventa y uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de doña Cristina Pareja Salas y otra, contra "Hilaturas Sola, S. A.", sobre pago de treinta y nueve mil cuatrocientas setenta y siete pesetas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día doce de julio, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que servirá de tipo para la misma el de tasación, o sea la suma de 110.000 pesetas (ciento diez mil pesetas).

Que los bienes cuya subasta se pretenda se encuentran en poder de don Marcelino Sola Guilleumot, en calidad de depósito, con domicilio en "Hilaturas Sola, Sociedad Anónima", domiciliada en esta capital, calle Flora, número uno.

Bienes que se sacan a subasta

Una prensa mecánica con motor eléctrico acoplado de 3 HP, de 30 toneladas, de la casa "Color Metal A.G.", de Zurich (distribuida por la casa "Götli", de Sabadell), ciento diez mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—El Juez de primera instancia, Virgilio Martín.

(A.—2.112)

Imp. Provincial. Dr. Castelo, 64

la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 254.155 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

1.086. Conceder al Ayuntamiento de Valdaracete una subvención de 125.000 pesetas como ayuda al transporte de agua potable al vecindario durante el tercer trimestre, que se abonará con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, mediante la presentación por el Ayuntamiento de los correspondientes justificantes de pago de estos gastos por un importe de 250.800 pesetas a que asciende el presupuesto de los mismos.

1.087. Conceder al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes una ayuda económica de 532.653 pesetas para pago del 50 por 100 de los honorarios por redacción del proyecto de abastecimiento de agua a la localidad, que se abonará con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, mediante la presentación por el Ayuntamiento de los justificantes de pago de estos honorarios.

1.088. Conceder al Ayuntamiento de Nuevo Baztán, con carácter excepcional, un préstamo por importe de 8.500.000 pesetas, amortizable totalmente el 31 de marzo de 1976, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial, en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, destinado a la aportación municipal de las obras de Casa Consistorial, y se aprueban las cláusulas del contrato redactadas por el Cuerpo de Letrados; declarando de abono dicha cantidad con cargo a Valores Independientes, partida VI, Fianzas y Depósitos, Caja de Cooperación Provincial.

1.089. Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Pedro Timoteo Martínez Ramón, contratista adjudicatario de las obras de abastecimiento de agua a Valdemanco, contra el acuerdo del Pleno de esta Corporación adoptado en sesión de 20 de marzo de 1975, por el que se resolvía el contrato para la ejecución de las citadas obras, en razón a que las alegaciones contenidas en el escrito del recurso no desvirtúan la causa de incumplimiento por parte del contratista que motivó la adopción del acuerdo resolutorio del contrato.

1.090. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, un crédito por importe de 4.677.521 pesetas, a incorporar al capítulo VI, artículo quinto, partida 7/1, del vigente Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, que se denominará "Para devolver al Presupuesto ordinario el resto de amortización e intereses de préstamos concertados con el Banco de Crédito Local para dotar el Presupuesto extraordinario de Abastecimiento de Agua a los pueblos de la Sierra del Guadarrama y correspondientes al año 1973"; cuya cantidad se obtiene del superávit de liquidación del Presupuesto especial

de Cooperación 1973, y disponer que se sigan los trámites señalados para el propio Presupuesto en orden a la efectividad de esta habilitación.

1.091. Quedar enterada de Decretos del excelentísimo señor Presidente declarando de abono a favor de los Ayuntamientos indicados las cantidades que se relacionan, como aportación de la Diputación a las siguientes obras: Algete: 183.552 pesetas, equivalentes al 30 por 100 de la primera certificación de obras de pavimentación; Cabanillas de la Sierra: 400.392 pesetas, equivalentes al 40 por 100 de la primera certificación de obras de construcción de nuevo cementerio; Cobeña: 778.763 pesetas, equivalentes al 65 por 100 de la primera certificación de obras de pavimentación; Estremera: pesetas 1.024.470, equivalentes al 80 por 100 de la primera certificación de obras de ampliación y reforma del alumbrado público; Meco: 74.200 pesetas, equivalentes al 70 por 100 de la primera y única certificación de obras de alcantarillado, y 396.000 pesetas, equivalentes al 50 por 100 de la primera y única certificación de obras de pavimentación; Aldea del Fresno: 176.276 pesetas, equivalentes a parte de las certificaciones 6 y 7 de obras de abastecimiento de agua; Sevilla la Nueva: 969.150 pesetas, equivalentes al 90 por 100 de la primera y segunda certificaciones de obra de alcantarillado; Arganda del Rey: 205.426 pesetas, equivalentes al 30 por 100 de la tercera certificación de obras de encauzamiento del caz de desagüe; Burtarviejo: 1.042.922 pesetas, equivalentes al 65 por 100 de la primera certificación de obras de ampliación del cementerio municipal; Santorcaz: 779.275 pesetas, equivalentes al 70 por 100 de la primera y única certificación de obras de ampliación del alumbrado público; Somosierra: 360.000 pesetas, equivalentes al 90 por 100 de la primera y única certificación de obras de reparación de Casa Consistorial; San Sebastián de los Reyes: 1.543.024 pesetas, equivalentes al 50 por 100 de la primera y única certificación del proyecto modificado de las obras de ampliación y reforma del cementerio municipal; Loeches: 2.672.748 pesetas, equivalentes al 70 por 100 de la segunda certificación de obras de pavimentación; Rascafría: 71.188 pesetas, equivalentes al 50 por 100 de la primera y única certificación de obras de instalación de agua en el cementerio, y 322.945 pesetas, equivalentes al 50 por 100 de la primera y única certificación de obras de restauración de Casa Consistorial; Montejo de la Sierra: 178.895 pesetas, equivalentes al 90 por 100 de la primera y única certificación de obras de reforma del alumbrado público.

Educación, Cultura, Deportes y Turismo

1.092. Declarar de abono a favor del Director del Instituto de Estudios Madrileños la cantidad de 600.000 pesetas, que deberán destinarse íntegramente a la ejecución del programa de trabajos de investigación a desarrollar